

PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y OPERACIONES

PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A. - La Compañía fue constituida bajo escritura pública de reforma integral de estatutos y cambio de denominación de la compañía YAESDSE S.A., el 4 de febrero del 2009, en la República del Ecuador e inscrita en el registro público el 15 de mayo de ese mismo año según resolución No. 09-G-IJ-0001959, con el nombre de **PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.**, sus accionistas son: Cherrylog Investments S.A. con 320 acciones y Egan trading INC., con 480 acciones, ambas de nacionalidad Panameña.

Operaciones - **PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.** inició sus actividades de exportación en el mes de agosto del 2009, siendo su actividad principal la compra, procesamiento, congelación y empaquetamiento del producto (camarón) para su posterior comercialización a la compañía Ivorfield Trading Corp. de nacionalidad Panameña, la misma que se encarga de vender el producto en mercados internacionales. Las ventas de camarón al exterior por los años 2012 y 2011 representaron el 99% del total de los ingresos operacionales.

Al 31 de diciembre del 2012, las ventas al exterior fueron por US\$ 56,320,952 las cuales constituyeron 18,834,145 libras de camarón, entre los principales clientes tenemos: Ivorfield Trading Corp por US\$ 20,608,839, Comavicola en US\$ 10,688,021 y A and thand general trad. Comr en US\$ 6,274,052, nota 11.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Declaración de cumplimiento - Tal como es requerido por la NIIF No. 1: "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", los estados financieros adjuntos de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2011 (período de transición), han sido ajustados al 1 de enero del 2012 a NIIF, con el propósito de ser utilizados exclusivamente en el proceso de aplicación de las NIIF para los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 y puedan constituir ambos periodos una base comparativa uniforme. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2011 reportados a la Superintendencia de Compañías del Ecuador y Servicio de Rentas Internas (SRI), fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, las cuales difieren en ciertos aspectos con las NIIF.

Los presentes estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012, constituyen los primeros estados financieros de la Compañía preparados de acuerdo con NIIF, su adopción es integral, explícita, sin reservas y su aplicación es uniforme en los ejercicios económicos que se presentan adjuntos.

La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la Valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros, son descritos más adelante. Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Base de presentación - Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con las NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés). Hasta el 31 de diciembre del 2011, los estados financieros fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), sin embargo al 1 de enero del 2012, los mismos fueron ajustados.

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIAA y NIIF respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.

El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la Compañía aplicó obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del año 2012, teniendo como período de transición el año 2011.

La Superintendencia de Compañías ha realizado modificaciones a la referida Resolución No. 08.G.DSC.010, mediante la emisión de las Resoluciones No. SC.DS.G.09.006, SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 y SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010, publicadas en los Registros Oficiales No. 94 (S), No. 372 y No. 566 de diciembre 23 del 2009, enero 27 del 2011 y octubre 28 del 2011 respectivamente, conteniendo principalmente el instructivo suplementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia, reformas para las empresas que optaren por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, como también para aquellas entidades que componen el tercer grupo de NIIF y por la clasificación de las PYMES de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución No. 1260, publicada en la Resolución No. SC-INP-UA-G-10-005 según Registro Oficial No. 335 de diciembre 7 del 2010.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, procedió a emitir las siguientes disposiciones: Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007, publicada en octubre 28 del 2011 (*Destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES, superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras y designación e informe de peritos*), Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 publicada en octubre 11 del 2011 (*Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador*) y Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 publicada en diciembre 30 del 2011 (*Normar en la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles*).

La Superintendencia de Compañías, emitió la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 publicada en el Registro Oficial No. 625 de enero 24 del 2012, que norma la Adopción por Primera vez de las NIIF para PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Declaración explícita y sin reservas - La Administración de la Compañía ha procedido a la emisión final de los presentes estados financieros con fecha marzo 28 del 2013 y se estima que en mayo 20 del 2013, los mismos sean debidamente autorizados de manera que sean puestos a disposición de la Junta de Accionistas para su aprobación final.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la elaboración de los estados financieros, es mencionado a continuación:

Moneda funcional y moneda de presentación - Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Información por segmentos - Los estados financieros adjuntos presentan información (opcional) de los segmentos del negocio de **PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.** al 31 de diciembre del 2012 y 2011, los mismos que incluyen los ingresos y costos derivados de las transacciones operativas de la Compañía, incluidos en base a la NIIF 8 (*Segmentos de Operación*), nota 11.

Activos y pasivos financieros e instrumentos de patrimonio - Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados y consistentes en cuentas por cobrar, cuentas por pagar, y acciones de la Compañía (instrumentos patrimoniales). Se registran inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de éste y se registran en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle es el siguiente:

- **Cuentas por cobrar** - Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la venta del producto y cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos, nota 3.
- **Cuentas por pagar** - Son registradas al costo, esto es al momento de la negociación por los valores pendientes por cancelarse, producto de las últimas compras, nota 7.
- **Acciones de la Compañía** - Están representadas por títulos ordinarios y nominativos que no cotizan en Bolsa de Valores en Ecuador, siendo sus principales accionistas la Compañía Egan trading INC con 480 acciones y Cherrylog Investments S.A. con 320 acciones, ambas constituidas en la República de Panamá, nota 10.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la Compañía **PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.** tales como: mercado, financieros y generales de negocio, tal como se detalla a continuación:

Mercado - La Compañía presenta un riesgo de alto grado, ya que es asumido en su totalidad el riesgo por su compañía relacionada Ivorfiel Trading Corp., lo que significa que dependería de cómo asume esta última las vicisitudes del mercado.

Liquidez y financieros - Al 31 de diciembre del 2012, la Compañía no presenta riesgos financieros importantes, su financiamiento operativo está relacionado con proveedores locales, instituciones financieras, financiamiento en el mercado bursátil lo que le ha permitido tener un

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

capital de trabajo neto que supera sus pasivos corrientes. La Administración de la Compañía prudente al riesgo, asume suficiente liquidez por lo que las cuentas por cobrar de camarón tienen un plazo de 60 días de cobro y son cobrables en su totalidad.

Efectivo en caja y bancos - Para propósitos de elaboración del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo las cuentas de caja y bancos.

Provisión para cuentas incobrables - La Administración de PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A., no establece provisión para cuentas incobrables, en razón que considera que toda su cartera es recuperable.

Existencias - Están registradas al costo, el cual no excede al valor neto realizable (o de liquidación). El valor neto de realización de los productos terminados se determina en base al precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones de PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A., menos los costos de distribución y ventas.

Servicios y otros pagos anticipados - Están registrados al costo, y lo constituyen pólizas de seguros adquiridas localmente, las cuales son amortizadas bajo el método de línea recta.

Propiedad, maquinarias y equipo - Se presentan al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. La depreciación de los activos fijos es calculada siguiendo el método de línea recta.

Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Instalaciones	10%
Equipos de computación	33.33%
Maquinarias y herramientas	10%
Muebles y Enseres	10%

Provisión para beneficios a empleados - El artículo No. 219 del Código de Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente en una misma Compañía. El referido Código establece también una indemnización por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicio prestado, nota 9.

Reserva legal - La Ley de Compañías requiere que para aquellas compañías domiciliadas en el Ecuador, el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reconocimiento de ingresos - La Compañía reconoce ingresos (venta de camarón), cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos.

Participación de trabajadores en las utilidades - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, las sociedades pagarán a sus empleados el 15% de la utilidad contable en la forma establecida en el referido Código. Este beneficio social es reconocido con cargo a resultados del ejercicio en que se devenga, nota 13.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Provisión para impuesto a la renta. - La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto a pagar. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 23% sobre las utilidades gravables (13% si las utilidades son reinvertidas "capitalizadas" por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente). Durante los años 2012 y 2011, la Compañía calculó la provisión para impuesto a la renta aplicando las tasas del 23% y 24% respectivamente, nota 13. Con la puesta en marcha del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones publicado el 29 de diciembre del 2010, a través del R.O No. 351, se establece por medio de las disposiciones transitorias, la reducción de la tarifa del impuesto a la renta, la misma que se aplicará en forma progresiva a partir de los ejercicios fiscales terminados al 2011, 2012 y 2013 en 24%, 23% y 22%, respectivamente.

Dividendos. - Las compañías domiciliadas en el Ecuador pueden transferir libremente sus utilidades al exterior una vez que se hayan pagado los impuestos a la renta correspondientes.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF. - Se origina por los ajustes efectuados al término del periodo de transición de las NIIF y cuyos efectos se contabilizaron a partir de enero 1 del 2012. De conformidad con lo establecido en la Resolución SC.G.I.CI.CPAIFRS.11.07, emitida por la Superintendencia de Compañía el 09 de septiembre del 2011 y publicada en el Registro Oficial N° 566 del octubre 28 del 2011, los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta resultados acumulados, subcuenta "resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas.

Uso de estimaciones. - La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía. Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Cientes del exterior	3,551,092	0
Anticipos a proveedores	65,035	14,277
Cientes locales	19,671	10,245
Compañía relacionada, nota 15	275	0
Otras cuentas por cobrar	<u>27,140</u>	<u>8,529</u>
Total	<u>3,663,213</u>	<u>33,351</u>

3. ACTIVOS FINANCIEROS (Continuación)

Ciente del exterior - Representan cuentas por cobrar a sus clientes del exterior por ventas de camarón, entre los principales clientes tenemos: Devyt Trading and Logistic en US\$. 1,136,253, General Trad por US\$. 647,106, Huy Tuan Joint Stok Com por US\$. 162,925 y Comavicola en 148,724, las cuales tienen un vencimiento promedio de 60 días plazo y no generan intereses.

Al 31 de diciembre del 2012, la Compañía efectuó un estudio de provisión para cubrir eventuales pérdidas que pudiesen presentarse en la recuperación de la cartera, con base a una evidencia objetiva de que no podrán cobrarse los montos vencidos de acuerdo a los términos originales de las mencionadas cuentas por cobrar de clientes locales y del exterior. El monto de la provisión (*deterioro*), es la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar y el valor actual de los flujos futuros, aplicando una tasa promedio de deterioro en las cuentas por cobrar la misma que es estimada en base al rendimiento de recuperación efectiva. Con base a dicho estudio la compañía no considero oportuno el registro de dicha provisión puesto que los términos de negociación son inmediatos y el riesgo lo sume el cliente.

4. EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Producto terminado - camarón	5,492,945	5,283,354
Suministro y materiales	487,806	376,035
Otros	<u>0</u>	<u>678</u>
Total	<u>5,980,752</u>	<u>5,660,267</u>

Producto terminado - camarón - Al 31 de diciembre del 2012, incluyen principalmente 1,865,398 libras de camarón, entregadas al fideicomiso denominado Fideicomiso Proexpo - IIG Capital, (nota 16).

5. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
<u>Servicios de rentas internas</u>		
Anticipo de impuesto a la renta	310,326	0
SRI.- Crédito tributario IVA	170,479	408,569
SRI.- Crédito tributario I.R.	996	0
Seguros pagados por anticipados	66,503	59,783
Empleados y funcionarios	<u>54,028</u>	<u>60,841</u>
Total	<u>621,113</u>	<u>527,193</u>

6. PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

6. PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO (Continuación)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Instalaciones	56,576	0
Equipos de computación	74,888	53,171
Maquinarias y Herramientas	43,256	19,962
Muebles y Enseres	<u>951</u>	<u>0</u>
Subtotal	175,671	73,133
Menos: Depreciación acumulada	<u>(49,243)</u>	<u>(25,536)</u>
Total	<u>126,428</u>	<u>47,597</u>

Durante los años 2012 y 2011, el movimiento de propiedad, planta y equipo, neto fue el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Saldos al inicio del año	47,596	36,984
Más: Adquisiciones	102,538	26,382
Menos: Cargo anual de depreciación	<u>(23,706)</u>	<u>(15,769)</u>
Saldos al final del año	<u>126,428</u>	<u>47,597</u>

Adiciones - Al 31 de diciembre del 2012, corresponde principalmente a la adquisición de: obras en procesos por US\$. 56,576, herramientas por US\$. 23,295 y equipos de computación e impresoras por US\$. 21,716. (En el 2011, corresponde principalmente a la adquisición de 7 computadoras US\$. 14,369 y 2 lectores de huellas digitales por US\$. 4,410 y de herramientas por US\$. 6,119).

7. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Compañía relacionada:		
Ivorfield Trading Corp	3,940,638	2,211,507
Proveedores	<u>2,270,916</u>	<u>2,514,650</u>
Total	<u>6,211,554</u>	<u>4,726,157</u>

Ivorfield Trading Corp - Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, representan anticipos por parte de la comercializadora Ivorfield Trading Corp. (Compañía domiciliada en Panamá) entrega a Proexpo, Procesadora y Exportadora de Mariscos S.A. para futuras exportaciones de camarón, según lo dispuesto en el contrato del Fideicomiso; estos anticipos no generan intereses y no presentan fechas de vencimiento, nota 15.

7. PASIVOS FINANCIEROS (Continuación)

Proveedores - Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, representan saldos pendientes de ser pagados a la Compañía Polebrook International Inc por concepto de alquiler de maquinarias necesarias para el giro operacional de la Compañía por US\$. 248,937 y US\$. 523,409, respectivamente; y valores adeudados a diversos acreedores de camarón, entre los cuales se incluyen a: Delishrimp S.A. en US\$. 304,068, Exculpromar S.A. por US\$. 151,534, Alimarket S.A. en US\$. 185,427, Sociedad virgen del Carmen por US\$. 130,684, Delanan desarrollo langos por US\$. 88,740, Industria pesquera Ipesig en US\$. 153,250 y Aglipesca S.A. por US\$. 221,218, las cuales no devengan intereses y tiene vencimiento promedio de hasta 90 días plazo.

8. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	2012	2011
	(Dólares)	
Impuestos por pagar:		
Impuestos a la renta, nota 13	444,386	0
Obligaciones fiscales	113,855	340,821
Beneficios sociales:		
Participación de trabajadores, nota 13	370,568	0
Vacaciones	63,803	66,535
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	62,281	64,104
Fondo de reserva	5,297	6,239
Décimo tercer sueldo (Bono navideño)	3,465	6,850
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:		
Instituto Ecuatoriano de seguridad Social – IESS	47,574	46,640
Total	1,111,229	531,189

El movimiento de beneficios sociales por pagar durante los años 2012 y 2011, es el siguiente:

	Saldos al 01/01/12	MOVIMIENTO		Saldos al 31/12/12
		Provisiones	Pagos	
		(Dólares)		
Vacaciones	66,534	87,385	(90,116)	63,804
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	64,104	100,870	(102,693)	62,281
Fondos de reserva	6,239	69,028	(69,970)	5,297
Décimo tercer sueldo (Bono navideño)	6,850	174,220	(177,605)	3,465
Total	143,389	431,502	(440,384)	134,846
	Saldos al 01/01/11	MOVIMIENTO		Saldos al 31/12/11
		Provisiones	Pagos	
		(Dólares)		
Vacaciones	76,993	103,269	(113,727)	66,535
Pasan:	76,993	103,269	(113,727)	66,535

8. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (Continuación)

	Saldos al 01/01/11	MOVIMIENTO		Saldos al 31/12/11
		Provisiones	Pagos	
		(Dólares)		
Vienen:	76,993	103,269	(113,727)	66,535
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	50,704	90,468	(77,068)	64,104
Décimo tercer sueldo (Bono navideño)	11,136	176,196	(180,483)	6,849
Fondos de reserva	4,556	74,723	(73,039)	6,240
Total	143,389	444,656	(444,317)	143,728

9. RESERVA PARA JUBILACION PATRONAL E INDEMNIZACIONES

Durante los años 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	2012	2011
	(Dólares)	
Jubilación Patronal	81,206	0
Indemnizaciones por desahucio	18,002	48,702
Total	99,208	48,702

El movimiento de la provisión para jubilación patronal e indemnizaciones por desahucio por los años terminados al 31 de diciembre del 2012 y 2011, es como sigue:

	Saldos al 01/01/12	MOVIMIENTO		Saldos al 31/12/12
		Provisión	Reclasifi- caciones y/o pagos	
		(Dólares)		
Jubilación Patronal	0	81,206	0	81,206
Desahucio	48,702	0	(30,700)	18,002
Total	48,702	81,206	(30,700)	99,208

	Saldos al 01/01/11	MOVIMIENTO		Saldos al 31/12/11
		Provisión	Reclasifi- caciones y/o pagos	
		(Dólares)		
Desahucio	48,683	13,240	(13,221)	48,702
Total	48,683	13,240	(13,221)	48,702

Según lo establecido en el Código de Trabajo, en aquellos casos en que la relación laboral termine por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con una indemnización equivalente al 25% de su última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados.

9. RESERVA PARA JUBILACION PATRONAL E INDEMNIZACIONES (Continuación)

El valor presente actuarial al 31 de diciembre del 2012, fue determinado en base a los beneficios proyectados utilizando el método de costeo de crédito unitario proyectado. Los principales supuestos utilizados en la valuación de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

Salario mínimo vital (US\$.)	292
Número de empleados	25
Tasa de descuento anual	12%
Tasa de incremento salarial (anual)	6%

10. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social - Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, el capital social está formado por US\$. 800 de propiedad de Egan trading INC. con 480 acciones y Cherrylog Investments S.A. con 320 acciones, ambas compañías constituidas bajo las leyes de Panamá.

A la fecha de emisión de este informe (marzo 22 del 2013), la Compañía ha dado cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la misma que en septiembre 7 del 2009, publicó a través de la Resolución No. SC.SG.SRS.G.09.02 un instructivo mediante el cual se establece los lineamientos que deben cumplir las compañías extranjeras que son accionistas o socias de compañías ecuatorianas, con el fin de regularizar su situación con el Organismo de Control Societario, así como también la información y documentos que deben presentar las sociedades nacionales que tengan como socios o accionistas a compañías extranjeras, estableciéndose como plazos los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2009, para la presentación de la información, sin perjuicio de la obligación de presentarla nuevamente en diciembre del 2009 y enero y febrero del 2010.

Con base en la Resolución NAC-DGERCGC12-00233, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 25 de abril del 2012, se dispone que los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades, deben obligatoriamente, informar ante el SRI, el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios. La Compañía espera cumplir con este requerimiento de información hasta el mes de junio del 2012.

Aportes para futuras capitalizaciones - Al 31 de diciembre del 2011, mediante Acta de Junta General de Accionistas celebrada en diciembre 28 del 2011, se procedió autorizar el incremento de capital por US\$. 651,122, dicha instrumentalización se espera que se efectúe en el año 2012.

Utilidad por acción - La utilidad básica por acción, ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación al 31 de diciembre del 2012.

11. VENTAS NETAS Y COSTO DE VENTAS

Durante los años 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>VENTAS</u>		<u>COSTO DE VENTAS</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)			
Líneas				
Exterior - camarón	56,320,952	46,777,014	52,200,366	45,277,014
Pasan:	56,320,952	46,777,014	52,200,366	45,277,014

11. VENTAS NETAS Y COSTO DE VENTAS (Continuación)

	<u>VENTAS</u>		<u>COSTO DE VENTAS</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)			
Vienen:	56,320,952	46,777,014	52,200,366	45,277,014
Local - camarón	353,123	304,578	412,815	474,106
Servicios de empaadora	160,212	95,244	158,412	95,473
Materiales	82,874	57,038	82,874	54,535
Otros	2,430	47,841	0	14,533
Total	<u>56,919,591</u>	<u>47,281,715</u>	<u>52,854,467</u>	<u>45,916,662</u>

Al 31 de diciembre del 2012, las principales ventas al exterior corresponde a:

	(Dólares)
Ivorfield Trading Corp	20,608,839
Comavicola	10,688,021
A and Q General Trad.Com.Lt	6,274,052
HA Thanh General	2,610,488
Devyt Trading and logistic	2,821,854

12. GASTOS ADMINISTRACIÓN

Durante los años 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Gastos del personal	370,076	265,112
Honorarios profesionales	127,683	162,205
Servicios de terceros	43,049	0
Gastos generales	33,572	14,983
Materiales y suministros	18,920	15,311
Impuestos y contribuciones	6,950	8,357
Depreciaciones y amortizaciones	5,140	3,628
Mantenimiento y reparaciones	3,521	6,919
Amortización	0	119,708
Total	<u>608,911</u>	<u>596,223</u>

Gastos del Personal - Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, corresponden principalmente a los pagos efectuados a los trabajadores administrativos por concepto de sueldos por US\$. 180,790 y US\$. 169,585, respectivamente.

Honorarios profesionales - Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, los principales pagos corresponden a servicios de: auditoría externa, asesoría tributaria, asesoría administrativa, asesoría laboral y legal por US\$. 127,409 y US\$. 118,411, netos.

13. IMPUESTO A LA RENTA

El impuesto a la renta causado por los años terminados al 31 de diciembre del 2012 y 2011, se determina como sigue:

13. IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Utilidad / Pérdida del ejercicio	2,470,453	(13,302)
<u>Menos:</u>		
15% participación de trabajadores	370,568	0
<u>Más:</u>		
Gastos no deducibles	96,237	245,815
<u>Menos:</u>		
Amortización de pérdidas años anteriores	169,506	51,977
Deducción trabajadores discapacitados	<u>94,504</u>	<u>100,768</u>
Base imponible	<u>1,932,112</u>	<u>79,768</u>
23% y 24% Impuesto a la renta	<u>444,386</u>	<u>19,144</u>

Determinación de pago mínimo de impuesto a la renta para los años 2012 y 2011

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Anticipo de impuesto calculado para el año 2013(2012)	309,723	212,606
23% y 24% Impuesto a la renta	<u>444,386</u>	<u>19,144</u>
Impuesto a pagar (mayor entre anticipo y 23% (24%) impuesto a la renta)	<u>444,386</u>	<u>212,606</u>

El artículo No. 47 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que el saldo a favor que se presentase de retenciones en la fuente del impuesto a la renta, podrá solicitarse el pago en exceso, presentar reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito Tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración. La opción así escogida por la Compañía respecto al uso del saldo del crédito tributario a su favor, deberá ser informada oportunamente al SRI, en la forma que ésta establezca.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 209 del 8 de junio de ese año, se publicaron reformas concernientes a la determinación del impuesto a la renta estableciéndose como pago mínimo de impuesto a la renta, el que resultase mayor entre el 24% y el anticipo calculado, obteniéndose por parte de la Compañía que el mayor entre los dos fue el del anticipo cuyo monto ascendió a US\$. 212,606.

Gastos no deducibles. - Al 31 de diciembre del 2012, corresponden principalmente al registro del gasto de jubilación patronal por US\$. 81,206, (en el año 2011, consistió por compra de camarones con facturas del 2012 por US\$. 141,814 y la amortización acelerada de cargos diferidos por US\$. 119,708.

A la fecha de emisión de los estados financieros auditados (marzo 22 del 2013), las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los años del 2009 al 2012, no han sido revisadas por el Servicio de Rentas Internas - SRI. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores, las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

13. IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

Normativa de Precios de Transferencias - Según el Reglamento para la aplicación Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, se establece la presunción de partes relacionadas, a través de la determinación de algún tipo de vinculación por porcentaje de capital o proporción de transacciones, llegándose a establecer que se define partes relacionadas cuando: una persona natural, sociedad, los socios, accionistas o cónyuges, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, sea titular directa o indirecta del 25% del capital social o fondos propios en otra sociedad o dos o más sociedades; o cuando una persona natural o sociedad domiciliada o no en el país se realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes o servicios u otro tipo de operación con personas o sociedad domiciliadas o no en el país.

En el año 2012, las transacciones comerciales por venta de camarón con sus clientes principales del exterior ascienden a US\$. 37,570,912 y las cuales representan el 66% de las ventas totales.

De conformidad con Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado entre US\$. 1,000,000 a US\$. 3,000,000 y cuya proporción del total de las operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos presentado en la declaración del impuesto a la renta, sea superior al 50%, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de operaciones con partes relacionadas que determine si tales transacciones han sido efectuadas aplicando el principio de plena competencia; adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$. 5,000,000 deberán presentar adicionalmente al anexo de informe Integral de Precios de Transferencia. El Estudio de Precios de Transferencia está constituido por un Anexo que debe presentarse al SRI, en conjunto con un informe integral en un plazo no mayor a 2 meses desde la fecha de la declaración del impuesto a la renta. El Estudio de Precios de Transferencia del año 2012, se encuentra en proceso de elaboración y la Administración de la Compañía considera que no habrá efectos importantes, nota 19.

14. APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA - NIIF

PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A. procedió a cumplir una disposición expresa de la Superintendencia de Compañías y adoptó las NIIF y los efectos Monetarios originados por tal decisión, se contabilizaron en los registros financieros el 1 de enero del 2012. A los efectos identificados como parte de la aplicación de la NIIF 1 (*Adopción por primera vez de las NIIF*), se les aplicó el tratamiento permitido por la NIC 8 (*Políticas contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores*).

La Compañía adoptó las siguientes normas que se exponen a continuación y que son materiales para el desarrollo de sus operaciones de negocios, en base a la información vigente de las mismas publicada en la página WEB del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB por sus siglas en inglés*). Un detalle es el siguiente:

- NIIF No. 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
- NIC No. 1: Presentación de estados financieros
- NIC No. 7: Estado de flujos de efectivo
- NIC No. 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- NIC No. 10: Hechos posteriores a la fecha del balance

14. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF (Continuación)

- NIC No. 11: Contratos de construcción
- NIC No. 12: Impuesto sobre las ganancias
- NIC No. 16: Propiedad, planta y equipo
- NIC No. 18: Ingresos ordinarios
- NIC No. 19: Beneficios a los empleados
- NIC No. 24: Información a revelar sobre partes relacionadas
- NIC No. 28: Inversiones en empresas asociadas
- NIC No. 33: Deterioro en el valor de los activos
- NIC No. 36: Deterioro del valor de los activos
- NIC No. 37: Provisiones, activos y pasivos contingentes
- NIC No. 40: Propiedad de inversión

Los ajustes identificados por **PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.** al 31 de diciembre del 2011, fueron realizados para cumplir con una disposición legal, en razón de que las Normas Internacionales de Información Financiera entraron en vigencia a partir del año fiscal 2012. La NIIF 1 (*Adopción por primera vez de las NIIF*) establece que **PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.** no necesita presentar el balance general al 31 de diciembre del 2010 (*de apertura al 1 de enero del 2011*) en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF. Los ajustes surgieron de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF y por lo tanto **PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.** reconoció los mismos, en la fecha de transición a las NIIF, el 31 de diciembre del 2011, directamente en la cuenta utilidades retenidas (aplicación por primera vez de las NIIF), la que forma parte del patrimonio neto de los accionistas.

PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A. - Como parte del proceso de transición y de disposición legal, la Compañía aplicó obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del año 2012, teniendo como período de transición el año 2011, por lo que en mayo 31 del 2011 y 30 de noviembre del 2011, cumplió con la presentación del cronograma de implementación y conciliación del patrimonio, respectivamente, ante la Superintendencia de Compañías y el cual incluyó lo siguiente:

- Plan de capacitación.
- Plan de implementación.
- Fecha del diagnóstico de los principales impactos.

Adicionalmente, la Compañía elaboró para los respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliación del patrimonio neto de los accionistas reportado en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad y correspondiente al 31 de diciembre del 2011 y 2010, al patrimonio neto de los accionistas convertido bajo Normas Internacionales de Información Financiera, al 1 de enero y al 31 de diciembre del 2010.
- Conciliación del estado de resultado (*utilidad del período*) en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad al estado de resultado bajo Normas Internacionales de Información Financiera, al 31 de diciembre del 2011.
- Revelación de asuntos y/o ajustes materiales si los existieren al estado de flujos efectivo del 31 de diciembre del 2011, según el caso, previamente presentado bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La Compañía durante el año 2011, procedió analizar los efectos como parte de la aplicación de la NIIF 1 (*Adopción por primera vez de las NIIF*) y los cuales no presentan ajustes en su conciliación patrimonial.

15. COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

Los saldos con compañías relacionadas, al 31 de diciembre del 2012 y 2011 son:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
<u>Estados de situación financiera</u>		
<u>Activos financieros:</u>		
Bernabella S.A.	<u>275</u>	<u>0</u>
<u>Pasivos financieros:</u>		
Ivorfield Trading Corp.	<u>3.940.638</u>	<u>2.211.507</u>

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
<u>Estado de resultados integrales</u>		
<u>Ingresos:</u>		
Ivorfield Trading Corp.	20,608,839	29,725,014
Comavicola	10,688,021	0
A and Q General Trad.Com.Lt	<u>6,274,052</u>	<u>0</u>
Total	<u>20,608,839</u>	<u>29,725,014</u>

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, las cuentas por pagar con partes relacionadas no generan intereses y no tienen fecha específica de vencimiento, nota 7.

16. COMPROMISO

Fidelcomiso - La Compañía se ha constituido en fiadora solidaria de la compañía IVORFIELD TRADING CORP., por todos los préstamos que IIG Capital LLC le confiera, lo cual fue aprobado por la Junta General de Accionistas de PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A. en sesión celebrada el 11 de mayo del 2009; como garantía de dichos préstamos se ha acordado con la compañía IIG Capital la constitución de un Fidelcomiso Mercantil en garantía al cual se aportará producto de camarón procesado y empacado, que servirá como garantía y segunda fuente de pago de las obligaciones que IVORFIELD TRADING CORP., en calidad de deudora y PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A., en calidad de fiadora solidaria mantengan a favor de IIG Capital LLC.

Contrato de servicios de alimentos - El 4 de septiembre del 2012, se celebró el contrato mercantil entre la Compañía de Alimentos y Servicios COALSE S.A., y PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A., por el servicio de alimentación para todo el personal, cuyos requisitos se detallan a continuación:

- Se compromete a preparar y entregar diariamente todos los días convenidos, las unidades de servicios que PROEXPO S.A. requiere, sin perjuicios de incremento del personal
- El precio por alimentación por cada unidad de servicios de desayunos, almuerzos, meriendas o cenas el valor de US\$ 1.93, más IVA, este precio será fijo hasta el mes de diciembre y se reajustará a partir de los meses de enero de cada año tomando en cuenta los factores de inflación en alimentos y bebidas.

17. APLICACIÓN DE NORMAS LABORALES

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la Compañía mantuvo transacciones con una Compañía (servicios de vigilancia), mediante el cual esta Empresa empleará trabajadores para mantenerlos a disposición de PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A. en las actividades de seguridad.

El inciso segundo del artículo No. 4 de Mandato Constituyente No. 8 de modo concomitante con el artículo No. 9 de su Reglamento de Aplicación, establecen: Los trabajadores de las empresas contratistas de actividades complementarias de acuerdo con su tiempo anual de servicios, participarán proporcionalmente del porcentaje legal de las utilidades líquidas de las empresas contratantes en cuyo provecho se prestó el servicio. Si las utilidades de la empresa que realiza actividades complementarias fueren superiores a las de la usuaria, el trabajador solo percibirá éstas.

El artículo No. 3 del Mandato Constituyente No. 8 y el artículo No. 2 de su Reglamento de Aplicación, definen a las actividades complementarias como aquellas realizadas por personas jurídicas constituidas de conformidad con la Ley de Compañías, con su propio personal, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria, en las actividades de vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería y limpieza. La relación laboral operará exclusivamente entre la empresa de actividad complementaria y el personal por ésta contratado en los términos de la Constitución Política de la República y la Ley.

Consecuentemente, mediante las referidas disposiciones legales, la Compañía tendría que liquidar y pagar a los trabajadores de las empresas contratistas de actividades complementarias el 15% de participación laboral, siempre que su utilidad sea mayor a la de las Compañías Intermediarias. Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la Administración de la Compañía, ha solicitado a la referida Empresa, los estados financieros a nivel de Formulario No. 101 del Servicio de Rentas Internas (SRI) y Superintendencia de Compañías.

18. RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados al 31 de diciembre del 2012 y 2011, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

19. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2012 y hasta la fecha de emisión de este informe (marzo 22 del 2013), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, ha sido publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del Servicio de Rentas Internas que realiza reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es que el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$ 3.000.000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para Operaciones por montos acumulados superior a los US\$ 6.000.000 y dicha reforma entra en plena vigencia a partir del 25 de enero de 2013.